## 1. DATOS GENERALES

| | | |
|---|---|---|
| **PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME** | **1/07/2020 A 31/07/2020** | |
| **¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?** | **SI** | **NO** X |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** | **FÍSICA** | **PRESUPUESTAL** |
| | **42.23%** | **32.07%** |

## 2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

**Datos del supervisor/interventor**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | **SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ** |
| **DEPENDENCIA** | SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ |
| **CARGO** | SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ |
| **LOCALIDAD** | NIVEL CENTRAL |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA<br>ALEJANDRO ÁLVAREZ RICARDO - ARQUITECTO<br>KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ-INGENIERA AMBIENTAL.<br>ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA<br>CAROLINA ROJAS NARVAEZ - FISIOTERAPEUTA<br>CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO – NUTRICIONISTA<br>YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ– INGENIERA AMBIENTAL |

**Datos del contrato supervisado e intervenido**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | 2748-2020 |
| **FECHA DE CONTRATO** | 16/03/2020 |
| **CONTRATISTA** | DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH |
| **CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT** | 860.007.392-4 |
| **PROYECTO** | Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz. |
| **VALOR** | Dos Mil Ochocientos Cuarenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Ciento Noventa Y Nueve Pesos ($2.846.957.199) M/Cte |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 18/03/2020 |
| **FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO** | 01/02//2021 |
| **ADICIÓN** | No Aplica |
| **PRORROGA** | No Aplica |
| **SUSPENSIÓN** | No Aplica |
| **OBJETO:** | |

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

## 3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

| NÚMERO DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | DEFICIENTE | A MEJORAR | SATISFACTORIO | SOBRESALIENTE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Obligaciones Generales del Asociado** | | | | | | |
| 1 | Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación. | | | X | | | La Profesional YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó, los gastos generados por concepto de aportes del asociado para el mes de Julio de 2020: Espacio Físico Funcional $9.523.809, Desgaste y uso de bienes consumibles $3.204.307, Bienes consumibles $4.294.666, Elementos de aseo institucional $1.200.000 y Nutrición $18.580.745, todo ello se identifica en la Certificación expedida por el Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth firmada por Representante Legal Hermana María Lucía Gaona Valdivieso, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T. El 04 de agosto de 2020.<br>(Ver Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe Financiero.<br>Liquidación de cupos /aporte del asociado / Certificación) |
| 2 | Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | Los profesionales Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Alejandro Álvarez Ricardo y Claudia Liliana Espinel Cornejo del equipo de apoyo a la supervisión evidenciaron que el Centro de Protección Social (CPS) Corazón Inmaculado de María cuentan con los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. Por otro lado, de acuerdo con la verificación de YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó que el centro de protección social Hogar San José de Funza cumple con los recursos humanos y financieros, para la ejecución del convenio se verificó mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el mes de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | julio de 2020. En alimentación se presento un total de 53 novedades y de 31 cupos sin uso.<br>(Ver Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe Financiero.<br>/obligaciones generales. /Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros). Informe financiero – liquidación de cupos julio 2020 |
| 3 | Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente | | | X | | | El profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del mes de julio de 2020, observó que el asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T firmada el 04 de agosto de 2020.<br>(Ver informe de gestión del asociado-archivos DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 03). |
| 4 | Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio. | | | | | X | El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el 18 de marzo de 2020<br>(Ver DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 04). |
| 5 | Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF | | | X | | | El profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ verificó que el asociado realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de julio de 2020. Para el talento humano contratado. Efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral. Los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el contratista en el mes de julio de 2020. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T el día 04 de agosto de 2020.<br>(Ver informe de gestión del asociado – archivos DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 03). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta. | | | | | | |
| 6 | Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental. | | | X | | | En revisión realizada a la documentación por parte del profesional YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ del equipo de apoyo a la supervisión en el informe de gestión del 01 al 31 de julio de 2020 se verifica que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, así mismo, el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de coordinación del Centro de Protección Social. Se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo.<br>(Ver informe de gestión del asociado del periodo del 01 al 31 de julio de 2020 Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 06). |
| 7 | Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. | | | X | | | De acuerdo con la revisión de YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado suscribió la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4. suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198531 con vigencia desde el 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de agosto 2020 y salarios y prestaciones sociales desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero 2024. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058536 vigencia desde 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO<br>(Ver CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 07). |
| 8 | Designar los miembros del comité técnico | | | X | | | En el marco de la ejecución del convenio 2748 de 2020 el asociado designó como representantes ante el comité técnico el día 20 de marzo de 2020 mediante acta a los funcionarios: Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo-Coordinadora y Leidy Johana Pedraza Camacho-Técnica Operativa.<br>(Ver CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 08). |
| 9 | Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, | | | X | | | El asociado participó en la siguiente reunión virtual convocada por la Subdirección para la Vejez:<br>-El día 03 de julio del 2020 para la planeación del mes de Envejecimiento y Vejez realizada con la líder de los Centros |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. | | | | | | de Protección Social Viviana Marcela Luengas y el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.<br>(Ver informe de gestión del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 09) |
| 10 | Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. | | | X | | | El asociado presentó el informe de gestión del periodo 01 al 31 de julio de 2020 vía correo electrónico el día 8 de agosto, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, es de mencionar que dichos informes presentaron observaciones, por lo cual se solicitó la subsanación de las mismas mediante correo electrónico del día 10 de Agosto de 2020 las cuales fueron corregidas y enviadas al correo de la SDIS el día 12 de Agosto, una vez revisadas estas correcciones se identificó que dicho observaciones habían quedado subsanadas de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar en informe ejecutor, Cronograma Plan de Atención Institucional – PAI. Lo anterior, fue verificado por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ (Ver Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Informe financiero.) |
| 11 | Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. | | | | | X | No aplica. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de julio de 2020). |
| 12 | Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. | | | | | X | No aplica. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el período. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de julio de 2020). |
| 13 | Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad | | | | | X | No aplica. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el período<br>(Ver informe de gestión del asociado 01 al 31 de julio de 2020). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. | | | | | | |
| 14 | Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. | | | | | X | No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del asociado.<br>(Ver informe financiero y de gestión del asociado julio de 2020). |
| 15 | Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor. | | | X | | | El asociado facilitó la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio por los profesionales Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Alejandro Álvarez Ricardo, Claudia Liliana Espinel Cornejo y Yineth Marcela Merchan Sánchez (quienes firman al final del informe)<br>(Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020) |
| 16 | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio | | | | | X | No aplica. Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico. |
| | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO** | | | | | | |
| | Obligaciones de Carácter Técnico | | | | | | |
| | **Atención Integral para el Desarrollo Humano** | | | | | | |
| 1 | Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que el equipo profesional del CPS realizó las siguientes actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención según cronograma establecido para el mes de julio de 2020:<br>**EJE OCUPACIÓN HUMANA**<br>**-Línea Lenguajes para identidad:**<br>Artes y terapia ocupacional: "recrearte" (mantener habilidades y destrezas por medio de actividades de interés dirigidas hacia tareas de aprendizaje con el fin de favorecer |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | la expresión corporal e independencia mejorando el desempeño y fortaleciendo vínculos afectivos), los días 7, 14, 21 y 28 de julio de 2020.<br>Educación física y artes: "capacidartes" (Fomentar la actividad física en las personas mayores a través del teatro, la danza y los aeróbicos para favorecer y mantener en ellos sus habilidades artísticas, la coordinación y el equilibrio, juego coreográfico), los días 3, 7, 14, 17, 21 y 28 de julio de 2020.<br>**-Línea de atención espacios para la realización:**<br>Terapia ocupacional y artes: "ruta de sueños" (Promover el proyecto de vida en las personas mayores mediante actividades con propósito que promuevan su capacidad de logro e involucren en una rutina establecida con el fin de restaurar y recuperar habilidades necesarias para mejorar sus procesos de autoconocimiento, control interno, espiritualidad y ocio productivo), el día 6 de julio de 2020.<br>**-Línea movilizando capacidades:**<br>Terapia ocupacional y artes: "tiempo de estimulación" (Favorecer procesos atencionales a través de actividades que permitan la focalización de estímulos concretos para mantener las funciones mentales superiores y promover procesos cognitivos, de modulación sensorial y habilidades sociales), los días 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 2020.<br>Educación física: "recreando y jugando construyo mi ser" (Desarrollar en las personas mayores hábitos saludables a través del ejercicio controlado para mantener la eficiencia del movimiento e introducir cuidados corporales. Mejorar rutinas de saltos, fuerza y coordinación en las personas mayores mediante las actividades deportivas, físicas y recreativas para favorecer autonomía e independencia), los días 3, 6, 13, 17, 24, 27 y 31 de julio de 2020.<br>**EJE CUIDADO INTEGRAL**<br>**-Línea Cuerpo y mente:**<br>Terapia ocupacional y educación física: "el arte de cuidarte" (Promover en las personas mayores el cuidado integral de la salud física y mental, favoreciendo así, un envejecimiento sano y activo, por medio de acciones encaminadas al fortalecimiento e incorporación de hábitos y estilos de vida saludable, la estimulación y mantenimiento de habilidades cognitivas, la potencialización de las habilidades motoras, la independencia en actividades de la vida diaria, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad), los días 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 2020.<br>**-Línea de identidad:**<br>Psicología: actividad “Huellas vivas” para conocer cómo a partir de las creencias religiosas los seres humanos construyen una identidad a lo largo del ciclo vital, los días 9 y 23 de julio de 2020.<br>**-Línea de Afectividad y Sexualidad**:<br>Psicología: actividad "Amor Vivo y Con- sentido" el día 30 de julio de 2020 sobre el tema "Los mitos de la sexualidad en el adulto mayor".<br>**-Línea Respiro a Cuidadores:** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Psicología: actividad Renuévate, por medio de una charla de Estilo de vida saludable el día 31 de julio de 2020. Capacitación sobre patologías mentales “Trastornos de la personalidad” el día 24 de julio de 2020.<br>**EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES**<br>**-Línea de familia:**<br>Trabajo Social: Se continúa con el fortalecimiento de vínculos afectivos por medio de video llamadas, llamadas telefónicas y correos electrónicos de las personas mayores con sus referentes familiares y/o sociales.<br>**-Línea de Atención Participación:**<br>Trabajo Social: actividad "Derechos y Deberes para Todos" los días 9 y 23 de julio de 2020 por medio de la socialización de la Ley 1251 de 2008. Así mismo, se realizó la primera reunión de instancia de participación del Plan de Atención institucional - PAI, el día 2 de julio de 2020, donde participaron 6 personas mayores.<br>**-Línea de Atención Redes:**<br>Encuentro virtual generacional con un grupo de personas mayores del CPS Casa la Esperanza Clarita Santos- Cajicá el día 10 de julio de 2020.<br>**EJE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO**<br>**-Línea Convivencia y Buen trato**<br>Psicología: actividades "Somos parte del buen trato", el día 13 de julio de 2020 con el tema "El regalo del perdón" y el día 27 de julio de 2020 con la actividad "Reconocimiento a la vivencia de valores".<br>-Desde el área de gerontología se desarrolló con persona mayor actividad Vida activa - "Vivir en Positivo mis fortalezas" los días 2 y 16 de julio de 2020 y con Talento Humano socialización sobre El Modelo de Atención Integral de las Personas Mayores MAIPM los días 14 y 22 de julio de 2020.<br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 01/ Cuidado/Ocupación/Buen trato/Familia y Redes). |
| 2 | Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamadas por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que se realizaron 32 monitoreos del Plan de Atención Integral Individual -PAI, de personas mayores para el mes de julio de 2020, correspondientes al segundo trimestre del periodo del 18 de junio al 17 de septiembre de 2020, para este periodo no se proyectaron formulaciones del Plan de Atención Integral Individual -PAIIN- de ninguna persona mayor.<br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 02) |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. | | | | | X | No aplica para el periodo. El asociado realizó el envío del Plan de Atención Institucional – PAI- el día 17 de abril de 2020 al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez. Posteriormente, el día 04 de mayo de 2020 se recibió correo con solicitud de correcciones, las cuales fueron enviadas por el Asociado el día 17 de mayo de 2020 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Se recibe aval del PAI expedido por la supervisora del convenio Sonia Giselle Tovar Jiménez del día 1 de junio de 2020, con número de radicado S2020050844. Se envió primer informe trimestral de seguimiento al PAI del convenio 2748-2020 el día 17 de junio de 2020, a la líder del servicio de los Centros de Protección Social de la Subdirección para la Vejez Viviana Marcela Luengas.<br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 03). |
| 4 | Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que se proyectaron y realizaron 31 seguimientos trimestrales por los profesionales de las áreas de terapia ocupacional, artes, educación física, psicología, gerontología y trabajo social, correspondientes al segundo trimestre del periodo del 18 de junio al 17 de septiembre de 2020 y se realizaron 7 intervenciones individuales por el área de psicología a 5 personas mayores.<br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 04). |
| 5 | Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique. | | | X | | | En la verificación del informe de gestión del asociado por la profesional Alba Milena Afanador Rojas se evidenció que se realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez el día 31 de julio de 2020.<br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en CD: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 05). |
| 6 | Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio. | | | X | | | El asociado realizó la socialización del pacto de convivencia institucional los días 18 y 30 de marzo de 2020, cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció como implementación en el presente mes, |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | socialización de pacto de convivencia a la Persona Mayor Carlos Hernando Ramírez Avellaneda quien ingresó al servicio y se firmó el formato acta de transitoriedad y aceptación de pacto de convivencia. Así mismo, se realizó comité de convivencia el día 24 de julio de 2020 y apertura de buzón de sugerencias el día 31 de julio de 2020, el cual se encontró vacío.<br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 06). |
| 7 | Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado cuenta con un (2) computadores con acceso a internet y de uso exclusivo para personas mayores, según lo establece el anexo técnico. Cuentan con dos (2) salas de televisión en funcionamiento, teléfono fijo de acceso para las personas mayores y línea telefónica móvil con minutos ilimitados. Se cuenta con la biblioteca donde se encuentran los libros y revistas para uso de las personas mayores. Se realizó actividad "Medios de comunicación Institucional" (las Tics), el día 16 de julio de 2020.<br>(Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 07). |
| 8 | Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores, manifiestan que a la fecha de la visita se han cumplido las siguientes citas: Medicina General: 1, Psiquiatría: 8.<br>Al final del periodo reportan las siguientes atenciones en salud: Medicina General: 2, Nefrología: 1, Psiquiatría:23, Cirugía plástica: 1, Medicina Interna: 1.<br>Se realizaron las siguientes socializaciones a las personas mayores: el día 16 de julio de 2020 en buenas prácticas de cuidado sobre el tema de Hipertensión Arterial la cual fue dada por la enfermera profesional del CPS.<br>El día 27 de julio de 2020 se realizó socialización a los Auxiliares de Enfermería sobre el tema Convulsiones a cargo de la Enfermera Profesional Del CPS.<br>Se tomaron las siguientes medidas de prevención en el CPS por la contingencia Nacional debido a la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus:<br>-Las personas mayores están informados del tema de Coronavirus, en el CPS se difundió la información por parte |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | de los profesionales al igual se tiene una cartelera ilustrativa alusiva al tema.<br>-Se adquirió termómetro infrarrojo para la toma y registro de temperatura de las personas que ingresan al CPS.<br>-Se adquirió y empleó el uso del tapete de desinfección de zapatos.<br>-Se adquirió trajes anti fluido para los Auxiliares de enfermería los cuales realizan acompañamientos en las hospitalizaciones.<br>-Adaptación de habitaciones para realizar aislamientos preventivos a las personas mayores que ingresan provenientes de hospitalización.<br>-Al ingreso del comedor se instalaron 3 lavamanos para el uso de las personas mayores.<br>-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores.<br>-Al Ingreso del talento humano al CPS se realiza cambio de ropa.<br>-Se capacitó al personal del centro de protección social y a las personas mayores en el lavado de manos.<br>-Se cuenta con dispensadores de gel antibacterial en diferentes lugares de la unidad operativa los cuales son para uso de las personas mayores y el talento humano.<br>-Se implementó el servicio de ruta para el transporte del talento humano con el fin de evitar el uso de transporte público.<br>-Consultas médicas por medio de telemedicina -llamada telefónica.<br>(Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 08). |
| 9 | Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en revisión del informe de gestión del asociado, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería.<br>Al final del periodo el operador reporta que se realizó seguimiento a 31 planes de cuidado.<br>(Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/a)Atención Integral/Obligación 09). |
| 10 | Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. | | | | | X | No aplica para el presente periodo. En visita realizada a través de video llamada por Carolina Rojas Narváez, profesional del equipo de apoyo a la supervisión, el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que para el presente periodo no se tiene proyectada salida lúdico-recreativa de la ejecución del convenio, estando dentro de los tiempos establecidos en el |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | anexo técnico. Se proyecta realizarla el día 20 de octubre 2020.<br>(Ver informe de gestión del asociado periodo del 1 al 31 de julio 2020). |
| 11 | Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia. | | | | | X | No aplica para el periodo. El asociado realizó el envío de la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, el día 17 de mayo de 2020, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico.<br><br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/a) Atención Integral/Obligación 11). |
| | **Nutrición y Salubridad** | | | | | | |
| 1 | Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar presentó la ruta de acceso con fecha de ingreso del 6 de julio de 2020, y organizó una carpeta digital con los instrumentos y formatos para la operación del componente de nutrición y salubridad, además de diligenciar la información en un cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos allí publicados. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 01). |
| 2 | Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar, envió comunicación por correo electrónico el día 26 de marzo de 2020 a las nutricionistas del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, en el cual informó que el asociado seleccionó la opción 2, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del anexo técnico: "Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida realizando los ajustes pertinentes según la población atendida". El día 30 de abril de 2020 se recibe la aprobación por parte de la nutricionista Yulied Sánchez Ortiz de la Subdirección de Nutrición de la SDIS, mediante el acta No. 2 remitida en comunicación enviada por correo electrónico que confirma la nutricionista |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS el día 4 de mayo de 2020.<br><br>La nutricionista del asociado Melissa Altamar realizó el envío del formato de modificaciones alimentarias con la información de la minuta de alimentos aprobada el día 26 de mayo de 2020 a la nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 02). |
| 3 | Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el Asociado se acogió desde el primer día de ejecución del convenio a llevar a cabo la implementación de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) entregada por la SDIS conforme a las especificaciones del anexo técnico que envió la Subdirección de Nutrición de la SDIS de la opción 2 para realizar el ajuste de alimentos y preparaciones según las necesidades de la población atendida, el día 30 de abril 2020 la nutricionista Yulied Sánchez Ortiz aprobó las modificaciones a los ciclos y la nutricionista diligenció el formato Modificaciones Alimentarias con la aprobación de los ciclos, recibida el 30 de abril de 2020 y lo envió nuevamente con los respectivos ajustes el 26 de mayo de 2020 a la Subdirección de Nutrición de la SDIS, los cuales se implementaron con la respectiva derivación. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 03). |
| 4 | Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar implementó la elaboración, preparación y suministro de las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el numeral 2.2.2.1.5 del anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”, diligenciados en los formatos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. Se suministraron en el mes de julio de 2020 las siguientes modificaciones alimentarias: hipocalóricas: 15, hipoglúcidas – hiposódicas: 13, hiposódicas: 3, restricción de carnes rojas: 34, líquidas |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | completas: 4, no lácteos: 6 y el resto normales. Refrigerios nocturnos: 13 hipoglúcidos y 9 hipercalóricos.<br><br>El día 29 de julio de 2020 la nutricionista Melissa Altamar realizó la capacitación de modificaciones alimentarias de frecuencia trimestral y el listado de modificaciones alimentarias por participante de frecuencia mensual dirigida a todo el personal del servicio de alimentos y enfermería anexando el acta No. 71. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 04). |
| 5 | Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del Asociado está realizando el suministro oportuno de los suplementos y complementos nutricionales, vitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales lo requieren, de la siguiente manera: se suministraron 9 complementos alimentarios de Ensoy recover a personas mayores que se encuentran en riesgo de delgadez relacionados en el cuadro establecido para tal fin. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 05). |
| 6 | Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar organizó para la celebración de cumpleaños del mes torta de banano y frutos secos con flan cómo merienda reforzada. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 06). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS. | | | | | | |
| 7 | Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar reporta que en el mes de julio de 2020 se presentaron: fallecimiento de 3 personas mayores: Fernando Cubillos, Jorge Ramírez y Carmen Corredor y no se presentaron ingresos.<br><br>La Nutricionista reportó en el cuadro de actuaciones del presente mes, que realizó 33 seguimientos trimestrales reportados en el acta No. 87 del 31 de julio de 2020 y 32 Monitoreos de PAIIN, reportados en el acta No. 86 del 31 de julio de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 07). |
| 8 | Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar, diseñó la estrategia de Información Educación y Comunicación IEC conforme a las especificaciones, la cual fue enviada vía correo electrónico el día 16 de abril del 2020 a las nutricionistas de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, se recibieron observaciones el día 23 de abril de 2020 vía correo electrónico de la nutricionista Marta González y el día 28 de abril de 2020 se envió nuevamente con las correcciones solicitadas a la nutricionista Martha González del equipo de la subdirección para la Vejez.<br><br>La socialización de IEC del presente mes, se realizó con las personas mayores con el tema “Me amo, me cuido”, con el acompañamiento de los profesionales de Enfermería reportada mediante acta No. 73 del 29 de julio de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad/Obligación 08). |
| 9 | Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS. | | | | | | de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS Melissa Altamar, implementó desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad y el asociado brinda el servicio de alimentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantizó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente.<br>A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido:<br>Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual se puede evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación No 16.<br>Se realizó adquisición de los alimentos acorde a la minuta de alimentos entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato del plan de compra de alimentos, los cuales allegó el Asociado.<br>Recepción de alimentos, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, diligenciados en el formato respectivo.<br>Almacenamiento: se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con los tipos de alimentos.<br>En cuanto a la Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y se realiza la toma de la muestra de los alimentos, diligenciando el formato respectivo.<br>Servido: se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores.<br>Distribución, supervisión y asistencia de la toma de los alimentos, se está dando cumplimiento a los tiempos de servido de los alimentos establecidos en el anexo técnico.<br>Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Subdirección de nutrición de la SDIS para cada uno de los procesos mencionados anteriormente en cada una de las etapas del proceso.<br>El asociado cuenta con lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor, dotado con dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable y equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en el área de elaboración para la higiene |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas.<br>El Asociado presentó en la Obligación 14, los protocolos de implementación de las medidas preventivas y de contención ante el COVID-19 para cada una de las etapas del proceso productivo de alimentos en el CPS.<br>El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas y está señalizado. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, anexo técnico y el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19.<br><br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 09). |
| 10 | Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista Melissa Altamar realizó el día 29 de julio de 2020 la socialización "Instructivo al seguimiento de la operación del servicio de alimentos: Actividad 5. Plan de saneamiento", dirigido a todo el personal del servicio de alimentación. Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el anexo técnico y el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 10). |
| 11 | Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el concepto sanitario favorable del CPS, con fecha de 13 de agosto de 2019 favorable y vigente. Dando cumplimiento al anexo técnico y a la normatividad vigente.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 11). |
| 12 | Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que se garantizó en el mes de julio de 2020 la totalidad de los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en la Tabla 30 del anexo técnico, según lista de chequeo anexa al acta de supervisión del presente período firmada por la Nutricionista del CPS Melissa Altamar.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad 12). |
| 13 | Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida en buen estado para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la normatividad vigente.<br>Los elementos de protección personal son entregados cada inicio de semana, se entregan a cada empleado: cofias desechables, guantes y tapabocas para un solo uso.<br>Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el anexo técnico y el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 13). |
| 14 | Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que para dar cumplimiento a la presente obligación, se actualizó e implementó por parte del gestor ambiental del CPS el Plan de Saneamiento Básico, el cual fue enviado vía correo electrónico el día 8 de abril de 2020 a la ingeniera ambiental Alejandra Noriega de la Subdirección para la Vejez.<br><br>La socialización del mes se llevó a cabo con el tema “Instructivo al seguimiento de la operación del servicio de alimentos: Actividad 5. Plan de saneamiento”, dirigido a todo el personal del servicio de alimentación, reportada mediante acta No. 70 con fecha del 29 de julio de 2020.<br><br>La nutricionista reporta que las medidas tomadas en el procedimiento de aislamiento preventivo para las personas mayores que llegan de procesos de hospitalización, son los siguientes, según el protocolo: |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | -Para la limpieza y desinfección del menaje por aislamiento se tiene establecido menaje aparte, el descomide se realiza en un recipiente aparte y posterior a ello con atomizador se le rocía alcohol, el lavado del menaje se realiza en el lavaplatos adicional del servicio de alimentos ubicado en un cuarto aparte. Cómo se manejan desinfectantes con dilución automática lo que se modificó fue el tiempo de inmersión de loza para desinfección y el tiempo de vaporización para esterilización y almacenamiento por separado con rótulo.<br>Se realiza el diligenciamiento diario de formatos establecidos para ello, por parte de la nutricionista y técnico en gastronomía.<br>Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el anexo técnico y el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19.<br><br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 14). |
| 15 | Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considera necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.<br><br>(Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado de julio de 2020 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad/ Obligación 15). |
| 16 | Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la nutricionista del CPS, anexó cuadro de Excel con la información de las fechas de documentación sanitaria de los proveedores y manipuladores de alimentos; también se anexa guía de capacitación de Buenas prácticas de manufactura para manipuladores de alimentos del CPS.<br><br>La nutricionista Melissa Altamar llevó a cabo la capacitación de BPM con el tema “Métodos de cocción” dirigido a todo el personal del servicio de alimentación de alimentos reportada con acta No. 63 con fecha del 27 de julio de 2020. Dando |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ b) Nutrición y Salubridad /Obligación 16). |
| | **Componente Ambientes Adecuados y Seguros** | | | | | | |
| 1 | Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada el 6 de julio de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los lineamientos, generando un cronograma de implementación el cual se ha cumplido en el presente periodo.<br>Debido al desarrollo de cronograma se califica como "satisfactorio" a pesar de tener observaciones pendientes que no afectan directamente la prestación del servicio. Las observaciones pendientes y su estado de subsanación según el asociado son las siguientes:<br>Observación 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 – 101. *En el mes de agosto se realiza la gestión con bomberos para generar una certificación de acuerdo con la normatividad vigente*<br>Observación 2. Requisito 39. El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: Falta mantenimiento. Pintura en algunos muros. *El día 10 de julio se realizó el mantenimiento de pintura y acabados en muros*<br>Observación 3. Requisito 88. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: En los baños asignados a los participantes moderados debe mejorar el acceso a los mismos. *Para el día 30 de agosto ya se contará con las medias establecidas en las puertas*<br>Observación 4. Requisito 90. Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha): de habitaciones. *La instalación de barandas se tiene previsto para el 15 de septiembre*<br>Observación 5. Requisito 98. El acabado de cielo raso de los baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie: el acabado cumple, se sugiere alisarlo. *Para el día 30 de agosto ya se contará con las medias establecidas en las puertas*<br>Observación 7. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): el área puede aumentar la ventilación de manera artificial. *La instalación de barandas se tiene previsto para el 15 de septiembre* |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Observación 8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos; el asociado manifiesta. *La instalación de barandas se tiene previsto para el 15 de septiembre*<br>Observación 18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: se evidencian fisuras en acabados. *Según Cronograma de mantenimiento se encuentra previsto para el 30 de noviembre teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la dificultad para conseguir los materiales necesarios.*<br>Observación 22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el área de lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: en cubierta a la vista. *En el área de lavandera se realizarán las adecuaciones de mantenimiento y pintura para el 15 de octubre*<br>Observación 24. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo. *El 31 de agosto se terminará la instalación y se solicitará al equipo técnico considerar el sistema de llamado de un timbre por persona*<br>Observación 26. Se evidencia una humedad en el muro inferior de una bodega del pabellón de mujeres. Se solicita garantizar el buen estado de las instalaciones. *Se realiza al arreglo y acabado de la bodega garantizando el buen estado de las instalaciones*<br>Observación 27. Falta ventana o malla en el cuarto de mantenimiento que impida el acceso a insumos que puedan ser peligrosos para las personas mayores. Se solicita garantizar la seguridad de las personas mayores. *Se instala malla de protección en el cuarto de mantenimiento garantizando la seguridad de las personas mayores*<br>Observación *28.* Se evidencia entablado con distancia entre tablas mayor a 6 cm. Se solicita garantizar entablado completo *se realiza adecuación de tablas en todas las camas del hogar garantizando la distancia entre tablas no mayor a 6 Cm*<br><br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 01). |
| 2 | Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada el 6 de julio de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado presta el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.<br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 02). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Cumplir con los requisitos "MINIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada el 6 de julio de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los lineamientos generando un cronograma de implementación el cual se ha cumplido en el presente periodo.<br><br>Debido al desarrollo del cronograma se califica como "satisfactorio" a pesar de tener observaciones pendientes que no afectan directamente la prestación del servicio. Las observaciones pendientes y su estado de subsanación según el asociado son las siguientes:<br>Observación 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 – 101. *En el mes de agosto se realiza la gestión con bomberos para generar una certificación de acuerdo con la normatividad vigente*<br>Observación 2. Requisito 39. El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: Falta mantenimiento. Pintura en algunos muros. *El día 10 de julio se realizó el mantenimiento de pintura y acabados en muros*<br>Observación 3. Requisito 88. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: En los baños asignados a los participantes moderados debe mejorar el acceso a los mismos. *Para el día 30 de agosto ya se contará con las medias establecidas en las puertas*<br>Observación 4. Requisito 90. Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha): de habitaciones. *La instalación de barandas se tiene previsto para el 15 de septiembre*<br>Observación 5. Requisito 98. El acabado de cielo raso de los baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie: el acabado cumple, se sugiere alisarlo. *Para el día 30 de agosto ya se contará con las medias establecidas en las puertas*<br>Observación 7. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): el área puede aumentar la ventilación de manera artificial. *La instalación de barandas se tiene previsto para el 15 de septiembre*<br>Observación 8. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: En los baños asignados a visitantes se debe mejorar el acceso a los mismos; el asociado manifiesta. *La instalación de barandas se tiene previsto para el 15 de septiembre*<br>Observación 18. Requisito 145. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: se evidencian fisuras en acabados. *Según Cronograma de mantenimiento* |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | *se encuentra previsto para el 30 de noviembre teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la dificultad para conseguir los materiales necesarios.*<br>Observación 22. Requisito 166. El acabado de cielo raso en el área de lavandería permite la fácil limpieza y desinfección: en cubierta a la vista. *En el área de lavandera se realizarán las adecuaciones de mantenimiento y pintura para el 15 de octubre*<br>Observación 26. Se evidencia una humedad en el muro inferior de una bodega del pabellón de mujeres. Se solicita garantizar el buen estado de las instalaciones. *Se realiza al arreglo y acabado de la bodega garantizando el buen estado de las instalaciones*<br>Observación 27. Falta ventana o malla en el cuarto de mantenimiento que impida el acceso a insumos que puedan ser peligrosos para las personas mayores. Se solicita garantizar la seguridad de las personas mayores. *Se instala malla de protección en el cuarto de mantenimiento garantizando la seguridad de las personas mayores*<br><br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 03). |
| 4 | Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada el 6 de julio de 2020 al CPS Corazón Inmaculado de María por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los lineamientos generando un cronograma de implementación el cual se ha cumplido en el presente periodo.<br>Debido al desarrollo de cronograma se califica como “satisfactorio” a pesar de tener observaciones pendientes que no afectan directamente la prestación del servicio. Las observaciones pendientes y su estado de subsanación según el asociado son las siguientes:<br>Observación 24. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo. *El 31 de agosto se terminará la instalación y se solicitará al equipo técnico considerar el sistema de llamado de un timbre por persona*<br>Observación *25.* Se recomienda solicitar aval para no uso de mesas de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. *Se finalizó la instalación de mesas de noche faltantes en el mes de julio de 2020.*<br>Observación *28.* Se evidencia entablado con distancia entre tablas mayor a 6 cm. Se solicita garantizar entablado completo *se realiza adecuación de tablas en todas las camas del hogar garantizando la distancia entre tablas no mayor a 6 Cm*<br><br>(Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Obligaciones de Carácter Técnico/c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligaciones 01 y 04). |
| 5 | Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos de aseo personal el día 10 de julio de 2020 a cada una de las personas mayores, incluyendo la entrega de 1 toalla de cuerpo a cada persona mayor y el 18 de julio de 2020 a dos (2) personas mayores que ingresaron ese día.<br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 05). |
| 6 | Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 06). |
| 7 | Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que cuentan con un Plan de Emergencia y Contingencias.<br>Para su implementación cuentan con un cronograma de actividades, la unidad operativa cuenta con pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Se realizó socialización con el talento humano.<br>Cuentan con Plan de Contingencia de Covid - 19 donde se determinan las medidas que se están tomando por la contingencia sanitaria, al igual que un protocolo de bioseguridad para la contingencia sanitaria.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 07). |
| 8 | Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe del |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | con lo establecido en el anexo técnico. | | | | | | asociado, se observó que cuentan con concepto Técnico de Bomberos de Funza con vigencia al 12 de agosto de 2020.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 08). |
| 9 | Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad y los implementa en la prestación del servicio. Se realizó socialización con el talento humano el día 18 de mayo de 2020.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Cd: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado De María/Obligaciones Especificas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 09). |
| 10 | Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente. | | | X | | | En revisión realizada a la documentación del asociado el profesional administrativo del equipo de apoyo a la supervisión YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de Seguridad SPRINT LTDA desde el inicio de convenio.<br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 10). |
| 11 | Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 31 de julio de 2020 del CPS Corazón Inmaculado de maría realiza los pagos de servicios oportunamente dentro de los tiempos establecidos y así prestar una atención integral a los adultos mayores.<br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 11). |
| 12 | Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico. | | | X | | | En la verificación del informe de gestión del asociado por Alba Milena Afanador Rojas, se evidenció que se realizó entrega de una (1) muda de ropa nueva a la persona mayor Carlos Hernando Ramírez Avellaneda quien ingreso por primera vez al servicio de Centros de Protección Social durante el mes de julio de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva a los 6 meses a todas las personas mayores.<br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 12). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene. | | | X | | | En visita realizada presencialmente por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció que se garantizó implementos para la higienización de todas las áreas, zonas, equipos, elementos y superficies como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjillas, baldes y haragán, se realizó seguimiento para reemplazarlos según su deterioro. También garantizó detergentes, desinfectantes, entre otros productos químicos. Se anexa facturas de productos de aseo adquiridos en el mes.<br>En la revisión realiza por YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ componente administrativo y financiero de los soportes entregados, para el periodo del mes de julio de 2020 se evidenció que el asociado adquirió los elementos de aseo institucional por medio de visita virtual y reporte de facturas.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 13). |
| 14 | Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio. | | | X | | | En la verificación del informe de gestión del asociado por las profesionales de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Lina María Ramírez León, evidenciaron formato de entrega de los elementos de aseo personal firmado y diligenciado con fecha de día 10 de julio de 2020 y del 18 de julio de 2020.<br><br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14) |
| 15 | Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 06 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión, se evidenció que el asociado a la fecha contó con la totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”, Tabla No. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15). |
| 16 | Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y | | | X | | | En visita realizada por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Claudia Liliana Espinel Cornejo, Lina María Ramírez León, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez y Alejandro Álvarez |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico. | | | | | | Ricardo al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, evidenciaron que el operador garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: numeral 2.2.3.5 Dotación Tabla No. 25 *"Relación de elementos de aseo personal",* Tabla No. 28 "*Relación de elementos de salud*", Tabla No. 30 "*Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad",* Tabla No. 37 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*". Tabla No. 38 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias*".<br>(Ver actas de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ c) Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 16). |
| | **Gestión Ambiental** | | | | | | |
| 1 | Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las siguientes actividades:<br>-Se realizó el de apagón ambiental el día 8 de julio de 2020 de 8:00 pm a 9:00pm, se evidenció el registro de la bitácora del vigilante.<br>-El asociado adjunta un acta referente al protocolo de medidas de prevención que se están tomando en la unidad operativa frente a la Emergencia Nacional Sanitaria generada por el Covid-19 de 28 de julio de 2020.<br>-La carpeta magnética de gestión ambiental está actualizada y cumple con el cronograma en gestión ambiental.<br>-Se realizó la reunión GAGAS el día 31 de julio de 2020.<br>(Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD: Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 01) |
| 2 | Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en revisión del informe del Asociado, se evidenció la realización y diligenciamiento de los siguientes formatos:<br><u>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH)</u><br>-Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del mes de julio de 2020.<br>-Se realizó entrega de residuos hospitalarios el 30 de julio de 2020 a la empresa de DESCONT.<br>-El día 6 de julio de 2020 se realiza el reporte trimestral de los residuos hospitalarios.<br>-Se realiza nueva ruta interna de recolección de residuos hospitalarios y similares debido a que se colocaron nuevos |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | puntos de recolección en el hogar de acuerdo a los protocolos Covid.<br>-El 30 de julio de 2020 se realiza el formato de lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.<br><u>Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del mes de julio de 2020.</u><br>-Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068.<br>-El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067.<br>-El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071.<br>-El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066<br>-El diligenciamiento mensual del formato de soluciones desinfectantes FOR-PSS-065.<br>- El día 21 de julio de 2020 se realiza el lavado de todos los tanques del hogar, por la empresa BIOCONTACTO.SAS se lavaron 14 tanques de 2000 lt c/u y 2 de 1000 lt c/u.<br>- El día 21 de julio de 2020 se realiza la desinfección de ambientes en todas las áreas del hogar por la empresa BIOCONTACTO.SAS<br>- El día 21 de julio de 2020 se realiza proceso de control integrado de plagas.<br><u>Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS).</u><br>-Diligenciamiento del formato mensual de “Registro, medición y control de residuos entregados”.<br>-Diligenciamiento de formato mensual evacuación de residuos FOR-PSS-070.<br>-El día 6 de julio de 2020 se realiza el reporte trimestral de los residuos solidos<br>-Se realiza entrega de elementos de reciclaje a empresa encargada con obtención de un rubro económico debido a su cantidad.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 02). |
| 3 | Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció las siguientes actividades:<br>-Los días 06 y 27 de julio de 2020 se realizaron Socializaciones ambientales con las personas mayores del CPS acerca de tips para cuidar nuestro hogar<br>- El día 07 de julio de 2020 se realiza divulgación a personal de talento humano acerca de las matrices ambientales (Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales y Matriz de Riesgos Ambientales). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | - Los días 13 y 30 de julio de 2020 se realizan prácticas ambientales con las personas mayores del CPS acerca de trabajo con fin de embellecer nuestro entorno (jardines).<br>- El día 16 de julio de 2020 se realizó divulgación acerca de incidentes y/o Accidentes Ambientales y normograma dirigida al personal de talento humano.<br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/ d) Gestión Ambiental/Obligación 03). |
| | **Gestión Administrativa** | | | | | | |
| 1 | Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | El profesional YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero en revisión de informe de gestión del periodo julio de 2020, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador, cumpliendo con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión, en el cual contó con archivo documental organizado y actualizado, realizó acciones de mejora en la prestación del servicio, contó con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales.<br><br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 1) |
| 2 | Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada. | | | X | | | En revisión del informe del asociado por Alba Milena Afanador Rojas y YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, la metafísica mensual, listado de asistencia de las personas mayores vinculadas al servicio, reporte de novedades DRIVE y Ficha SIRBE de novedades correspondientes al mes de julio 2020.<br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en el DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 02) |
| 3 | Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio). | | | X | | | En la verificación del informe de gestión del asociado por Alba Milena Afanador Rojas y YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ evidenciaron el envío del formato de meta física con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada durante el periodo. Se reporta 3 egresos por fallecimiento y 1 egreso voluntario<br><br>(Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020 y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 03) |
| 4 | Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio. | | | X | | | En visita realizada a través de video llamada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, al CPS Corazón Inmaculado de María el día 6 de julio de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció que el asociado realizó gestión y coordinación institucional con: Biblioparque Marqués de San Jorge del Municipio y EPS Capital Salud.<br><br>(Ver acta de supervisión del mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 04) |
| 5 | Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran | | | X | | | En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el servicio de transporte así, cuenta con un (01) vehículo, el cual cumple con las normas exigidas por ley, las cuales han garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo tipo Camioneta Hyundai placa MQN 133 SOAT vigente con vencimiento 28-10-2020, póliza No 101012499 con fecha de vigencia 06-09-2021, revisión técnico mecánica, así mismo los datos del conductor: Andrés Eduardo Acebedo Amaya, con licencia de conducción No 1073502652, con vencimiento el 27/09/ 2029.<br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 05). |
| 6 | Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna. | | | X | | | En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ, del equipo de apoyo a la supervisión verificó a través del soporte documental como lo son el Contrato y la factura suscritas en el e informe de gestión del mes de julio de 2020 que el Asociado garantiza el servicio funerario con la Funeraria Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico – fecha de finalización el 31 de enero de 2021.<br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en DRIVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 06) |
| 7 | Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución. | | | X | | | En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ del equipo de apoyo a la supervisión e informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformada.<br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en DIRVE Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 07) |
| 8 | Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En revisión realizada por el profesional YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ al informe de gestión suministrado por el asociado del convenio 2748-2020 se evidenció que el operador no genero cambios en el talento humano, lo cual pudiera afectar el servicio social a las personas mayores.<br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 08) |
| 9 | Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente. | | | X | | | El profesional YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida el 04 de agosto de 2020 por el Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth - Hogar San José Funza y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdiviezo, C.E. 218.141 y Revisor Fiscal, donde certificaron la realización del pago correspondiente a salarios de talento humano para el periodo de 01 al 31 de julio de 2020.<br>(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 09) |
| 10 | Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social. | | | | | X | No aplica teniendo en cuenta que el Convenio 2748 de 2020 se encuentra en ejecución |
| 11 | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio. | | | | | X | No aplica para el periodo no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio. |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | 0 | 0 | 62 | 0 | 11 | |

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Balance Financiero Convenio 2748 de 2020**

| Balance general | | |
|---|---|---|
| **Concepto** | **Aporte SDIS** | **Porcentaje** |
| 1. Valor Inicial: | $ 2.462.617.977 | 100,00% |
| 2. Valor Adiciones: | $ 0 | 0,00% |
| 3. Valor Reducciones: | $ 0 | 0,00% |
| 4. Valor Total: | $ 2.462.617.977 | 100,00% |
| 5. Valor Desembolsado: | $ 789.779.265 | 32,07% |

| Detalle desembolsos realizados | | |
|---|---|---|
| **9. Concepto** | **10. Valor total facturado** | **11. Porcentaje desembolsos realizados** |
| mar-20 | $ 99.789.351 | 4,05% |
| abr-20 | $ 229.440.324 | 9,32% |
| may-20 | $ 231.068.790 | 9,38% |
| jun-20 | $ 229.480.800 | 9,32% |
| ago-20 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6. Valor Causado, No desembolsado: | $ 0 | 0,00% | | | |
| 7. Valor Total Ejecutado: | $ 789.779.265 | 32,07% | | | |
| | | | | | |
| 8. Saldo: | $ 1.672.838.712 | 67,93% | **Totales** | $ 789.779.265 | 32,07% |

**Nota del balance financiero:** Quinto desembolso del convenio 2748 de 2020 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2020

***Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero***

*1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.*
*2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.*
*3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)*
*4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)*
*5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).*
*6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.*
*7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).*
*8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.*
*9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.*
*10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.*
*11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).*

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

**Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 2748 de 2020**

| 1. Periodo | | | 2. Atenciones | 3. Valor bruto | 4. Descuentos | 5. Recursos no ejecutados | 6. Costos por realización | 7. Valor neto desembolsado | 8. Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1. Mes | 1.2. Del | 1.2. Al | Cupos atendidos | Sin costos por realización | Novedades atenciones | Valor | Valor | Desembolsado | Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales. |
| | | | | | Valor | | | | |
| Marzo | 18 | 31 | 1399 | $101.124.660 | $50.106 | $1.285.203 | $0 | $99.789.351 | No se evidenciaron observaciones para el respectivo periodo. |
| Abril | 1 | 30 | 3000 | $229.867.200 | $253.575 | $173.301 | $0 | $229.440.324 | En alimentación se presentaron 21 novedades, las cuales se evidencian en la liquidación de cupos. En TH se dio la renuncia de una sra de servicios general pero fue reemplazada a los tres (3) días. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 1 | 31 | 3100 | $231.382.740 | $313.950 | $0 | $0 | $231.068.790 | Para el periodo en mención se tuvo un total de 26 novedades de alimentación. No se tuvo novedad en talento humano |
| Junio | 1 | 30 | 3000 | $229.867.200 | $386.400 | $0 | $0 | $229.480.800 | Para el mes de junio de 2020 no se tuvo descuento en Talento Humano, pero se evidencio 32 novedades en alimentación las cuales se evidencian en la liquidación de cupos. |
| Julio | 1 | 31 | 3100 | $231.382.740 | $1.014.300 | $0 | $0 | $230.368.440 | Se presentaron 53 novedades en alimentación para el mes correspondiente las cuales se evidencian en la liquidación de cupos y un total de 31 cupos sin uso. |
| **TOTALES** | | | 13599 | **$1.023.624.540** | **$2.018.331** | **$1.458.504** | **$0** | **$1.020.147.705** | |

| ***Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS*** |
|---|
| *1. Periodo*<br>*1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).*<br>*1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.*<br>*2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.*<br>*3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.*<br>*4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.*<br>*5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.*<br>*6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.*<br>*7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)*<br>*8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.* |

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

**Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 2748 de 2020**

| 1. Rubro/Item | 2. Cantida | Valor de acuerdo con estructura de costos. | | Periodo Ejecutado | | 18. Total ejecutado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1/07/20 | 31/07/20 | | |
| **4. Costos Fijos** | | **13. SDIS** | **14. Asociado** | **SDIS** | **Asociado** | **19. SDIS** | **20. Asociado** |
| Coordinador-a | 1,0 | $46.788.000 | $0 | $ 4.456.000 | | $19.754.933 | $0 |
| Profesional en Enfermería | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en Nutrición | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en Psicología | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en Trabajo Social | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en artes | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en fisioterapia o Educador físico | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en gerontología | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Profesional en terapia ocupacional | 1,0 | $40.068.000 | $0 | $ 3.816.000 | | $16.917.600 | $0 |
| Técnico Operativo | 1,0 | $28.612.500 | | $ 2.725.000 | | $12.080.833 | $0 |
| Auxiliares de terapia ocupacional | 1,0 | $20.130.485 | $0 | $ 1.917.189 | | $8.499.538 | $0 |
| Técnico en regencia de farmacia | 1,0 | $20.223.000 | $0 | $ 1.926.000 | | $8.538.600 | $0 |
| Técnico en auxiliar de enfermería | 21,0 | $437.765.927 | $0 | $ 41.691.993 | | $184.834.503 | $0 |
| Técnico en gestión ambiental | 1,0 | $20.265.000 | $0 | $ 1.930.000 | | $8.556.333 | $0 |
| Técnico en archivo | 1,0 | $19.228.997 | $0 | $ 1.831.333 | | $8.118.910 | $0 |
| Técnico en gastronomía | 1,0 | $20.223.000 | $0 | $ 1.926.000 | | $8.538.600 | $0 |
| Operarias de cocina | 4,0 | $72.253.986 | $0 | $ 6.881.332 | | $30.449.892 | $0 |
| Auxiliares de servicios generales | 10,0 | $181.965.000 | $0 | $ 17.330.000 | | $76.136.470 | $0 |
| **5. Subtotal Recurso Humano** | | **$1.187.999.895** | **$0** | **$113.142.847** | **$0** | **$500.849.412** | **$0** |
| Espacio físico funcional | | $367.007.450 | $100.000.000 | $ 34.953.090 | $ 9.523.809 | $154.958.699 | $67.651.502 |
| Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles | | $88.623.078 | $33.645.222 | $ 8.440.293 | $ 3.204.307 | $37.418.632 | $19.441.746 |
| Bienes consumibles | | $16.946.300 | $45.094.000 | $ 1.613.933 | $ 4.294.666 | $6.455.732 | $16.358.954 |
| Elementos de aseo institucional | | $25.017.300 | $12.600.000 | $ 2.382.600 | $ 1.200.000 | $10.562.860 | $6.502.600 |
| Servicios funerarios | | $37.803.150 | $0 | $ 3.600.300 | | $15.961.330 | $3.600.300 |
| Transporte | | $125.230.004 | $0 | $ 11.926.667 | | $52.874.890 | $11.926.667 |
| Vigilancia | | $87.597.720 | $0 | $ 8.342.640 | | $36.985.704 | $8.342.640 |
| **6. Subtotal Costos Fijos** | | **$1.936.224.897** | **$191.339.222** | **$184.402.370** | **$18.222.782** | **$816.067.260** | **$133.824.409** |
| Absorbentes y otros elementos de cuidado | | $41.035.680 | $0 | $ 3.950.640 | | $17.331.840 | $0 |
| Elementos de aseo personal | | $58.153.200 | $0 | $ 5.598.600 | | $24.559.794 | $0 |
| Alimentos | | $388.821.800 | $193.000.000 | $ 36.418.200 | $ 18.580.745 | $162.517.425 | $81.515.526 |
| **8. Subtotal Costos Variables** | | **$488.010.680** | **$193.000.000** | **$45.967.440** | **$18.580.745** | **$204.409.059** | **$81.515.526** |
| **9. Costos por realización** | | | | | | | |
| Salida recreativa | | $10.663.500 | $0 | $ 0 | $ 0 | $0 | $0 |
| Vestuario | | $27.718.900 | $0 | $ 0 | $ 0 | $0 | $0 |
| **10. Subtotal por costos por realización.** | | **$38.382.400** | **$0** | **$0** | **$0** | $0 | **$0** |
| 11. Descuento novedades rubro de alimentos y cupos no atendidos | | | | $ 374.325 | | $1.328.250 | $0 |
| **12. Total costos:** | | **$2.462.617.977** | **$384.339.222** | **$229.995.485** | **$36.803.527** | **$1.019.148.069** | **$215.339.935** |
| **21. Mayor Valor Soportado:** | | | | | | | |
| **22. Menor Valor Soportado:** | | | | **$374.325** | | $1.014.300 | $0 |
| **23. Ajuste a la Decena:** | | | | **-$1.370** | | -$14.664 | $0 |
| **24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):** | | | | **$230.368.440** | **$36.803.527** | | |

***Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada***

*1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.*
*2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.*
*3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.*
*4. Costos Fijos:*
*5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.*
*6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.*
*7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.*
*8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.*
*9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.*
*10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.*
*11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.*
*12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.*
*13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.*
*14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.*
*15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.*
*16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.*
*17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.*
*18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.*
*19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.*
*20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.*
*21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..*
*22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..*
*23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de décimales.*
*24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.*

**Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 2748**

| Mes de ejecución | Año de ejecución | Estructura de costos | Valor aportes del asociado | Saldo de aportes del asociado | Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos) |
|---|---|---|---|---|---|
| Marzo | 2020 | Costos fijos | $7.896.539 | $183.442.683 | $0 |
| | | Costos variables | $8.391.304 | $184.608.696 | $0 |
| | | Costos variables por realización | $0 | $0 | $0 |
| ABRIL | 2020 | Costos fijos | $18.222.783 | $165.219.900 | $0 |
| | | Costos variables | $17.981.366 | $166.627.330 | $0 |
| | | Costos variables por realización | $0 | $0 | $0 |
| MAYO | 2020 | Costos fijos | $18.222.783 | $146.997.117 | $0 |
| | | Costos variables | $18.580.745 | $148.046.585 | $0 |
| | | Costos variables por realización | $0 | $0 | $0 |
| JUNIO | 2020 | Costos fijos | $18.222.781 | $128.774.336 | $0 |
| | | Costos variables | $17.981.366 | $130.065.219 | $0 |
| | | Costos variables por realización | $0 | $0 | $0 |
| AGOSTO | 2020 | Costos fijos | $18.222.782 | $110.551.554 | $0 |
| | | Costos variables | $18.580.745 | $111.484.474 | $0 |
| | | Costos variables por realización | $0 | $0 | $0 |
| **Total** | | | **$162.303.194** | **$222.036.028** | **$0** |

| | |
|---|---|
| **Valor inicial aportes del asociado** | **$384.339.222** |
| Costos fijos | $191.339.222 |
| Costos variables | $193.000.000 |
| Costos variables por realización | $0 |
| **Aportes del asociado ejecutados** | **$162.303.194** |
| **% aportes del asociado ejecutados** | **42,2%** |
| **Saldo aportes del asociado** | **$222.036.028** |

$ -

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__X__

**RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:**

Implementar los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para garantizar un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención moderada.

**DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:**

Ninguna.

**RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

| ITEM | PERIODO DE PAGO 2020 – Julio |
|---|---|
| PENSIÓN | Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del CPS Corazón Inmaculado de María, el cual acredita el pago de aportes del mes julio de 2020 |
| SALUD | |
| RIESGOS PROFESIONALES | |
| PARAFISCALES | |

**RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:**

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

**RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:**

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

**RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO**

Para el periodo de julio de 2020 NO se generó recursos no ejecutados.

**¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

| SI X | NO |
|---|---|
| **RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:**<br>INFORME TÉCNICO MENSUAL<br>- Informe Mensual<br>- Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS<br>- Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades<br>- Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes)<br>- Cronograma de ejecución del convenio<br>- Entrega de elementos de aseo personal<br>- Relación de entrega de Pañales.<br>- Informe del Plan de Atención Institucional/PAI<br>- Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano.<br>Informe financiero mensual. | |

**¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

| SI X | NO |
|---|---|
| - Factura<br>- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal<br>- MC – 14 CTO 2748 – 2020 pago<br>- Resolución de Facturación<br>- Certificación Bancaria<br>-Actas de visita de supervisión | |

**INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:**

El Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 100 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

No aplica para el presente mes.

**FECHA DE ELABORACIÓN**: 18 de agosto de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (19 Aug. 2020 14:24 CDT)

**SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ**
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**Equipo de Apoyo a la Supervisión**

Milena Afanador R.
Milena Afanador R. (19 Aug. 2020 12:25 CDT)

**ALBA MILENA AFANADOR ROJAS**
Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa

KellyLizbethManrique
KellyLizbethManrique (19 Aug. 2020 12:14 CDT)

**KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMENEZ**
Ambientes Adecuados y Seguros y Gestión Ambiental

Alejandro Alvarez Ricardo
Alejandro Alvarez Ricardo (19 Aug. 2020 12:28 CDT)

**ALEJANDRO ÁLVAREZ RICARDO**
Ambientes Adecuados y Seguros

Carolina Rojas Narváez
Carolina Rojas Narváez (19 Aug. 2020 12:31 CDT)

**CAROLINA ROJAS NARVAEZ**
Atención Integral para el Desarrollo Humano y Ambientes Adecuados y Seguros

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO
CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (19 Aug. 2020 12:32 CDT)

**CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO**
Nutrición y Salubridad.

Marcela Merchan
Marcela Merchan (19 Aug. 2020 12:12 CDT)

**YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ**
Gestión Administrativa

**Revisó:** Miguel Ángel Medina Castillo – Líder equipo Apoyo a la Supervisión

**Revisó:** Rafael Eduardo Granados Franco equipo Apoyo a la Supervisión Rafael Granados
Rafael Granados (19 Aug. 2020 12:35 CDT)

# Acuerdo-INFORME DE SUPERVISION 2748-2020 v Final2.pdf

Informe de auditoría final 2020-08-19

| | |
|---|---|
| Fecha de creación: | 2020-08-19 |
| Por: | AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAMnNUmf1lsNuvD3Y8lhgXGbeFL9Vr5Qy4 |

## Historial de “Acuerdo-INFORME DE SUPERVISION 2748-2020 v Final2.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-08-19 - 17:10:02 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Marcela Merchan (marmer_6@hotmail.com) para su firma.
2020-08-19 - 17:10:09 GMT

Marcela Merchan (marmer_6@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-19 - 17:12:19 GMT- Dirección IP: 181.50.169.2.

Marcela Merchan (marmer_6@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:12:53 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.169.2.

El documento se ha enviado por correo electrónico a KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) para su firma.
2020-08-19 - 17:12:55 GMT

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-19 - 17:13:34 GMT- Dirección IP: 181.62.12.10.

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:14:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.62.12.10.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) para su firma.
2020-08-19 - 17:14:16 GMT

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-19 - 17:19:46 GMT- Dirección IP: 186.154.33.98.

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:25:28 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.33.98.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-19 - 17:25:30 GMT

Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-19 - 17:27:31 GMT- Dirección IP: 186.145.155.65.

Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:28:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.155.65.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-19 - 17:28:06 GMT

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-19 - 17:31:28 GMT- Dirección IP: 186.31.215.87.

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:31:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.215.87.

El documento se ha enviado por correo electrónico a CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-19 - 17:31:59 GMT

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-19 - 17:32:16 GMT- Dirección IP: 186.85.50.160.

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:32:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.85.50.160.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Miguel Medina (migue2514@hotmail.com) para su firma.

2020-08-19 - 17:32:54 GMT

Miguel Medina (migue2514@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-19 - 17:33:17 GMT- Dirección IP: 181.56.93.236.

Miguel Medina (migue2514@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:33:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.56.93.236.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Granados (rgranados@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-19 - 17:33:58 GMT

Rafael Granados (rgranados@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-19 - 17:35:25 GMT- Dirección IP: 181.61.208.45.

Rafael Granados (rgranados@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 17:35:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.208.45.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-19 - 17:35:52 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-19 - 19:24:19 GMT- Dirección IP: 190.13.81.219.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-19 - 19:24:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.13.81.219.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co), Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co), KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co), Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) y 6 más.

2020-08-19 - 19:24:23 GMT